MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2514 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 18 /2025

TEMUCO, 25 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna, Subv. SEP N° 25.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. SEP.....		**M$4.400.-**
21.01.001.001.000	Sueldos Base	2.400
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	2.000

TOTAL DISMINUCION GASTOS M$4.400.-
==========

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. SEP.....		**M$4.400.-**
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2.400
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2.000

TOTAL AUMENTOS GASTOS M$4.400.-
==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDS/CHG/HSH/MCI/mll
c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes